



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 683-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 12 de Setiembre de 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA

VISTO:

- i) El Informe N° 1055-2019-ABAST-MDPN de fecha 05 de Setiembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en su Art. 194° y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, donde se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el año fiscal 2019, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005/2019/MDPN de fecha 14 de Enero de 2019 y publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) con fecha 15 de Enero del año en curso;

Que, mediante Informe N° 1055-2019-ABAST-MDPN de fecha 05/09/2019 emitido por la Unidad de Logística y Abastecimiento de la Entidad Municipal, manifiesta que vistos los documentos administrativos que presentados: Informes N° 0146-2019/JDRT/DOP/SGIDU-MDPN de la División de Obras Públicas y el Informe N° 01305-2019/JHSR/SGIDU-MDPN de la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; solicitan la Aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2019, para la Inclusión y Exclusión de contrataciones según Anexo N° 01 adjunto al presente documento.

Que, conforme lo dispone el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y aprobada mediante Decreto Supremo N° 0344-2018-EF; en el numera 6.2 indica lo siguiente: (...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, en el numeral 6.3 del mismo artículo indica lo siguiente: (...) La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, concordantes con la Resolución de Alcaldía N°0038-2019/MDPN de fecha 02.01.2019;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Departamento de Ica; para el Año Fiscal 2019 en su Segunda Modificación, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el SEACE y portal Institucional de la Municipalidad, por los funcionarios designados para tal efecto, dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
Martin J. Anibal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

CHINCHA – ICA

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

INFORME N° 1055-2019-ABAST-MDPN

A : SR. LUYO DEL RISCO, MARTIN JESUS ANIBAL
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

DE : ORTIZ PALOMINO HENRY JESUS
Unidad de Logística y Abastecimiento (e)

ASUNTO : Solicito Modificación del PAC 2019

REFERENCIA : Informe N° 0236-2019/JDRT/DOP/SGIDU-MDPN
Informe N° 02043-2019/JHSR/SGIDU-MDPN

FECHA : Pueblo Nuevo, 05 de Setiembre de 2019



Mediante el presente me dirijo a Usted y en atención a los documentos de la referencia, comunico que la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano emite la relación de Contrataciones para los procedimientos de selección a convocar; entre bienes y obras; por lo que solicito ordene a quien corresponda la elaboración de la Resolución de Modificación del PAC para la inclusión y exclusión de las Contrataciones correspondientes. Teniendo en cuenta que el PAC para el presente año fiscal fue aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 005/2019/MDPN de fecha 14 de Enero de 2019.

En tal sentido, y conforme a lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones; que en el punto 6.2 dice “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”; solicito a usted, elaborar la Resolución de Modificación a la brevedad posible para su posterior publicación en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado), respetando los Cinco (05) días hábiles siguientes a la Aprobación del PAC, conforme se establece en el numeral 6.3 del Artículo 6° del Reglamento.

Asimismo se adjunta los documentos de la referencia y el anexo N° 01 con la relación de las Contrataciones a Incluir y Excluir.

Sin otro en particular me despido de usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Henry Jesús Ortiz Palomino
LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Plaza de Armas

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

INFORME N°02043-2019/JHSR/SGIDU-MDPN

A : LUYO DEL RISCO MARTIN ANIBAL JESUS
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

C/c : HENRY JESÚS ORTIZ PALOMINO
Unidad de Logística

DE : ING. JIMMY HELMER SARAVIA REYES
(e) SUB GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

ASUNTO : **MODIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

REFERENCIA : INFORME N°236- 2019/JDRT/DOP/SGIDU-MDPN

FECHA : Pueblo Nuevo, 05 de Septiembre del 2019.



Por medio del presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que mediante informe de la referencia, la encargada de la División de Obras públicas solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, según Anexo N°01, documento de planteamiento de modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2019, el cual deberá aprobarse mediante Resolución Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación del PAC y su publicación en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes
(e) S.G. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME N°0236- 2019/JDRT/DOP/SGIDU-MDPN



PARA : Ing. Jimmy Helmer Saravia Reyes.
(e) Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

DE : Ing. Juliana Del Río Tasayco.
División de Obras Públicas.

ASUNTO : **Solicito la Modificación del Plan Anual de Contrataciones**

FECHA : Pueblo Nuevo, 05 de Septiembre del 2019

Por medio del presente me es grato saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de acuerdo a las consideraciones que detallo a continuación:

BASE LEGAL:

Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.
Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ANTECEDENTES:

Que es finalidad del PAC uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos.

ANÁLISIS:

Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, así como luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N°6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Además, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación del PAC.

JUSTIFICACION TECNICA

Las Contrataciones a ser incluidos son los siguientes:

- "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL AA.HH MICAELA BASTIDAS - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - REGIÓN ICA-EJECUCIÓN EN SU PRIMERA ETAPA , el cual se encuentra aprobado mediante Acta de Presupuesto participativo 2019.
- "RENOVACION DE RED SECUNDARIA Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) – CALLE 1, TRAMO DESDE LA CALLE 9 A LA CALLE SUCRE DEL AA.HH. MIGUEL GRAU DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA", el cual requiere ser ejecutado previo a la ejecución de pistas aprobado mediante Acta de presupuesto participativo 2019.

- 150
- MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS MÁQUINAS Y UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA", ya que mediante Acuerdo de Concejo N°013-2019/MDPN de fecha 10/04/2019, que en su Artículo Primero declara en situación de Emergencia el POOL de Maquinarias de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha.

Asimismo, se requiere la exclusión del plan anual de Contrataciones, de las siguientes contrataciones:

- MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE LA URB FERNANDO LEON DE VIVERO DEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA, ya que este proyecto no ha sido aprobado su ejecución con presupuesto participativo 2019.
- MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA DIVISIÓN DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA, el cual no corresponde al tipo de Proceso y Objeto de Convocatoria.
- ELABORACION DE PERFILES DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA, no corresponde por cuanto se realiza contratación por cada Estudio de Preinversión.

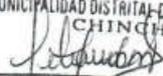
En tal sentido, se adjunta al Presente el ANEXO N°01, documento de planteamiento de modificación del **Plan Anual de Contrataciones - 2019**, el cual deberá **aprobarse mediante Resolución Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación del PAC.**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por ello, siendo necesario para la continuación de los proyectos de acuerdo con el Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2019, se le remite el presente, a fin de que se encargue al área correspondiente, la Emisión de la Resolución de Modificación del PAC y su publicación en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Sin otro particular me despido de usted,

Atentamente;

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Juliana Paola Del Rio Tasayco
JEFE DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ANEXO N° 0 Plan Anual de Contrataciones 2019 – Inversión.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

CONTRATACIONES A INCLUIR

NRO. DE REF.	TIPO DE PROCESO	CANT. ITEMS	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN
						SI.			
	AS	1 ITEM	OBRAS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL AA.HH MICHAELA BASTIDAS - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - REGION ICA-EJECUCIÓN EN SU PRIMERA ETAPA	SEPTIEMBRE	SI.	869,718.14	• RECURSOS DETERMINADOS	COMITÉ DE SELECCIÓN
	AS	1 ITEM	OBRAS	RENOVACION DE RED SECUNDARIA Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) - CALLE 1, TRAMO DESDE LA CALLE 9 A LA CALLE SUCRE DEL AA.HH. MIGUEL GRAU DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA	SEPTIEMBRE	SI.	185,567.21	• RECURSOS DETERMINADOS	COMITÉ DE SELECCIÓN
	LP	6 ITEM	BIEN	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS MAQUINAS Y UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA- DEPARTAMENTO DE ICA-PRIMERA ETAPA	SEPTIEMBRE	SI.	4'185,000.00	• RECURSOS DETERMINADOS	COMITÉ DE SELECCIÓN
		1		CAMIÓN COMPACTADOR		SI.	930,000.00		
		2		CAMIÓN VOLQUETE		SI.	2'010,000.00		
		3		CAMIÓN CISTERNA		SI.	570,000.00		
		4		CAMIÓN BARANDAS REBATIBLES		SI.	190,000.00		
		5		MINICARGADOR		SI.	360,000.00		
		6		CAMIONETA PICK UP		SI.	125,000.00		



CONTRATACIONES A EXCLUIR

NRO. DE REF.	TIPO DE PROCESO	CANT. ITEMS	OBJETO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN
1	AS	1 ITEM	OBRA	MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE LA URB. FERNANDO LEON DE VIVERO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA	ABRIL	S/. 1,145,002.00	<ul style="list-style-type: none"> RECURSOS DETERMINADOS 	COMITÉ DE SELECCIÓN
9	AS	1 ITEM	OBRA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA DIVISIÓN DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA	NOVIEMBRE	S/. 500,000.00	<ul style="list-style-type: none"> RECURSOS DETERMINADOS 	COMITÉ DE SELECCIÓN
10	CONCURSO PÚBLICO	1 ITEM		ELABORACION DE PERFILES DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA	MAYO	S/. 1,539,806.00	<ul style="list-style-type: none"> RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS/RECURSOS PROPIOS. RECURSOS DETERMINADOS 	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

[Firma]
Ing. Juliana Paola Del Rio Tasayco
JEFE DIVISION DE OBRAS PUBLICAS